

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00002 00
Demandante	Luz Amparo Benítez Jiménez
Demandados	Jairo de Jesús Giraldo Naranjo
Auto Sus Nro.	235
Asunto	Corrige auto del 31 de enero de 2023

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por medio de auto anterior, calendado el 31 de enero de los corrientes, se admitió la demanda con pretensión divisoria sobre los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 001-382240, 001-382212 y 001-382213 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. En su debida oportunidad, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó la corrección del número de identificación de su poderdante, habida cuenta que se le había presentado un error al citar el mismo en el texto de la demanda y el escrito de subsanación, no obstante aparecer bien en el poder y los certificados de tradición y libertad de los indicados predios, con lo cual se indujo al despacho a cometer el mismo yerro.

En vista de lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, por tratarse de un error puramente aritmético, se corrige el proveído que admitió la presente demanda, en lo que atañe al número de identificación de la señora Luz Amparo Benítez Jiménez que en realidad corresponde al No. **32.528.612**, y no al No. 32.328.612 como por error involuntario se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

CC

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>07/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>025</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Adriana Milena Fuentes Galvis

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0069584026873db7d96f874b37e0141a0d5cd382380d5f166f6ed074155bbd75**

Documento generado en 06/03/2023 02:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>